

ACCIÓN URGENTE

EJECUTADOS POR FUSILAMIENTO TRES BAHREINÍES

El 27 de julio de 2019 fueron fusilados en la prisión de Yaw, al sur de la capital bahreiní, Manama, Ali Mohamed Hakeem al-Arab, Ahmed Isa Ahmed Isa al-Malali y otro hombre. El Tribunal de Casación de Bahreín había confirmado las sentencias condenatorias y las condenas de Ali al-Arab y Ahmed al-Malali el 6 de mayo de 2019. Ambos habían sido declarados culpables de “formar un grupo ‘terrorista’ y unirse a él”, entre otros delitos, en un juicio colectivo injusto. Los dos fueron sometidos a tortura y malos tratos por agentes de seguridad. El tercer hombre había sido declarado culpable de asesinato en otra causa.

NO SE REQUIERE NINGUNA OTRA ACCIÓN. MUCHAS GRACIAS A TODAS LAS PERSONAS QUE ENVIARON LLAMAMIENTOS.

El 27 de julio de 2019 por la mañana, las autoridades bahreiníes ejecutaron por fusilamiento en la prisión de Yaw a Ali Mohamed Hakeem al-Arab, de 25 años; Ahmed Isa Ahmed, de 24, y un tercer hombre, a pesar de los indignados llamamientos internacionales para detener su ejecución. Como dispone la legislación de Bahreín, la víspera se había citado con muy poca antelación a las familias de los dos primeros para que los vieran por última vez en la prisión de Yaw, situada al sur de la capital bahreiní, Manama, en medio de medidas de seguridad reforzadas.

Amnistía Internacional, otras organizaciones no gubernamentales y el relator especial de la ONU sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias habían hecho declaraciones de condena de la actuación de las autoridades bahreiníes a fin de presionar al rey de Bahreín para que detuviera las ejecuciones.

Las fuerzas de seguridad detuvieron a Ali al-Arab y Ahmed al-Malali por separado el 9 de febrero de 2017, tras la fuga de varios reclusos de la prisión de Yaw unos días antes. Durante la fuga resultó muerto un policía.

Miembros de la Dirección de Investigaciones Criminales torturaron ambos hombres con métodos como palizas y aplicación de descargas eléctricas. A Ali al-Arab le arrancaron también las uñas de los pies. Ambos fueron obligados a firmar “confesiones” que los tribunales admitieron luego como prueba para declararlos culpables y condenarlos.

Ali al-Arab y Ahmed al-Malali fueron juzgados junto con otros 58 acusados por cargos como “formar un grupo ‘terrorista’ y unirse a él”, “adiestrar en el uso de armas y explosivos” y “asesinar e intentar asesinar a agentes de policía”. El Tribunal de Casación de Bahreín confirmó las sentencias condenatorias, incluidas las condenas a muerte de Ali al-Arab y Ahmed al-Malali, el 6 de mayo de 2019.

Las últimas ejecuciones llevadas a cabo en Bahreín tuvieron lugar, tras una interrupción de casi siete años, el 15 de enero de 2017, cuando se ejecutó a tres hombres bahreiníes después de un juicio manifiestamente injusto. Bahreín es Estado Parte en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que reconoce el derecho a la vida y el derecho a un juicio justo, que incluye el derecho de la persona detenida a no ser obligada a declarar contra sí misma ni a declararse culpable. El Comité de Derechos Humanos de la ONU ha manifestado que “la imposición de la pena capital al término de un juicio en que no se hayan respetado las disposiciones del artículo 14 del Pacto [Internacional de Derechos Civiles y Políticos] constituye una violación del derecho a la vida (artículo 6 del Pacto)”.

NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Ali Mohamed Hakeem al-Arab (masculino) y Ahmed Issa Ahmed Issa al-Malali (masculino)

CUARTA Y ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE LA AU 69/17

ENLACE A LA AU ANTERIOR: <https://www.amnesty.org/es/documents/mde11/0341/2019/es/>

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**

